



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: Acuerdo que crea el Comité de Desincorporación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Descripción: Normar el procedimiento de desincorporación de bienes muebles, con el fin de optimizar los recursos de la Universidad. Además, fortalece las acciones y medidas relacionadas con la afectación, baja y destino final de los bienes muebles de la institución.

Dependencia: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Fecha de actualización: 25/02/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Con la finalidad de adecuar y fortalecer los mecanismos de control

tendientes a la afectación, baja y destino final de los bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se crea un Órgano Colegiado de análisis y consulta, cuya estructura y funcionalidad resulten congruentes con los propósitos establecidos en las Leyes que regulen la administración del patrimonio público.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento, en virtud de que es una disposición de carácter estrictamente interno y organizacional. No establece obligaciones ni requisitos para particulares, no crea trámites nuevos, no modifica procedimientos externos y no impone cargas económicas. En consecuencia, se trata de una regulación administrativa interna que optimiza el control patrimonial institucional, sin impacto regulatorio externo ni generación de costos de cumplimiento para particulares.